



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de diciembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 22354/2024, en el cual obra la propuesta del Régimen de Correlatividades, realizado por la Comisión de Carrera de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación del Plan de Estudios se debe aprobar el régimen de correlatividades.

Que el régimen de correlatividades es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio, y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que este régimen de correlatividades especifica las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios, que deberán tener aprobadas y regularizadas los/las estudiantes de la carrera.

Que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las correlativas establecidas para cursar y rendir la asignatura.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que luego de comprobar la pertinencia de la presentación en Secretaría Académica, la propuesta fue elevada a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomendó aprobar el régimen de correlativas de la carrera de Bromatología.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen de correlatividades de la Carrera de Bromatología, correspondiente al Plan de Estudios aprobado mediante OCD N° 25/2024; conforme lo detallado en el Anexo único que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las asignaturas correlativas establecidas para cursar y rendir.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sec-acad

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta –
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA
BROMATOLOGÍA - OCD N° 25/2024

BROMATOLOGÍA - MALLA CURRICULAR					CORRELATIVAS			
N°	Asignatura	A	C	CHS	CHT	Reg. para Curs.	Aprob p/ Curs.	Aprob p/ rendir
1	Matemática	1	1	7	105			
2	Química General e Inorgánica	1	1	8	120			
3	Biología	1	1	4	60			
4	Física	1	2	7	105	1		1
5	Química Orgánica	1	2	8	120	2		2
6	Elementos de Computación	1	2	3	45	1		1
SEGUNDO AÑO								
7	Química Analítica General	2	1	6	90	5	2	5
8	Estadística	2	1	5	75	6	1	6
9	Química Biológica Elemental	2	1	6	90	3-5	2	3 -5
10	Microbiología de Alimentos	2	2	6	90	9	3	9
1 ¹	Química Analítica Instrumental	2	2	6	90	4-7	6	4 - 7
12	Materias Primas	2	2	6	90	9	3	9
PRIMERA A SEGUNDO AÑO								
13	Acreditación de Inglés							
TERCER AÑO								
14	Legislación	3	1	4	60	12	6	12
15	Manufactura de los Alimentos	3	1	8	120	10-12	8	10-12
16	Química y Bioquímica de Alimentos	3	1	6	90	9	5	9
17	Análisis de Alimentos	3	2	7	105	11-13	7	11-13
18	Saneamiento, Seguridad y Gestión Ambiental	3	2	3	45	13-14	12	13-14
19	Análisis Sensorial de Alimentos	3	2	3	45	11	8	16
20	Práctica Profesional Supervisada	3	A		210	10a12	1 a 9	10a19
2° AÑO 2° C A 3° A								
21	Ciclo Optativo			2°A 2°C y 3°A	120	1	1	1

¹ Será fijada para cada actividad propuesta.

Hoja de firmas